



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-19-0113A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-03-0005-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-116351
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 18 62-23
BARRIO: La Trinidad
PROPIETARIO(S): JOSE ABIGAIL CABALLERO CABALLERO
AREA DEL PREDIO: 87,50 m²
ESCRITURA(S) No.: 3838/85, Notaría 4 de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO: Zona Residencial 2
TRATAMIENTO: Mejoramiento Integral de Reordenamiento 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 123,61 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Reconocimiento de edificación de dos pisos, destinados a vivienda bifamiliar, distribuidos así: primer piso para apartamento 101 y escalera de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201. Area total construida de 132,58 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Apartamento 101	59,37 m ²	17,19 m ²	3,36 m ²	67,11 m ²
		4,38 m ²	0,00 m ²		
2	Apartamento 201	59,86 m ²	0,00 m ²	5,61 m ²	65,47 m ²
TOTAL		123,61 m²	17,19 m²	8,97 m²	132,58 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene Reconocimiento de edificación 68276-1-19-0113 del 23 de agosto de 2021, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedido mediante resolución 68276-1-19-0113 del 20 de agosto de 2021, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de edificación de dos pisos, destinados a vivienda bifamiliar.
- El área del lote de 87,50 m², es tomada de la escritura pública 3838 del 01/Oct/1985 de la Notaría cuarta de Bucaramanga. Esta área tiene un retroceso para cumplir con el perfil vial de 3,20 m², quedando un área neta de 84,30 m².
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Daniel Mauricio Díaz Herrera

Matrícula A30292018-1098753920

Se expide en Floridablanca, el **23 de agosto de 2021**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca